



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS

*Cuna Libertaria del Perú*

Fundado el 04/08/1821

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2021-MPY.

Yauyos, 14 de enero de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 002-2021-MDA/A de fecha 05 de enero de 2021, el alcalde de la Municipalidad distrital de Azángaro, solicita la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDA, que aprobó el Texto único de Procedimientos Administrativos 2020 de dicha comuna.

Que, mediante informe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDA.

Que, asimismo el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, establece que las Ordenanzas municipales, en materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

**POR TANTO:**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente:

**“ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2020-MDA, EMITIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AZANGARO”**



COLONIA

HONGOS

HUAMPARÁ

HUANCAYA

HUANGASCAR

HUAÑEC

HUANTAN

LARAOS

LINCHA

MADEÁN

MIRAFLORES

OMAS

PUTINZA

QUINCHES

QUINOCAY

SAN JOAQUIN

SAN PEDRO DE PIAS

TANTA

TAURIPAMPA

TOMAS

TUPE

VIÑAC





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS

*Cuna Libertaria del Perú*

Fundado el 04/08/1821

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



DISTRITOS:

ALIS



CACRA

CARANIA

CARHUASI

COCHAS

CHOCAN

COLOMIA

HONGOS

HUAMPARÁ

HUANCAÑA

HUANGASCAR

HUAÑEC

HUANTAN

LARAOS

LINCHA

MADEÁN

MIRAFLORES

OMAS

PUTINZA

QUINCHES

QUINOCAY

SAN JOAQUIN

SAN PEDRO DE PILAS

TANTA

TAURIPAMPA

TOMAS

TUPE

VIÑAC

**Artículo Primero. - RATIFICAR**, la Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDA, emitida por la Municipalidad distrital de Azángaro, mediante el cual se aprobó el Texto único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad Distrital de Azángaro.

**Artículo Segundo. - PRECISAR**, que el cálculo de los costos en el TUPA de los procedimientos y servicios exclusivos es de responsabilidad de la Municipalidad distrital de Azángaro.

**Artículo Tercero. - ENCÁRGUESE**, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Secretaría General y demás áreas administrativas que correspondan la implementación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS  
Elva R. Dionisio Inga  
ALCALDESA

